



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Migraciones. Subvenciones.—Orden de 29 de enero de 1998, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para acciones en materia de Migraciones..... 701

enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001125-000001..... 707

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002478-000001 707

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Bienestar Social

Ceses.—Orden de 14 de enero de 1998, por la que se dispone el cese de D. Agustín Muñoz Sanz como Coordinador Regional del Sida 706

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 19 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006083-000000 708

Nombramientos.—Orden de 14 de enero de 1998, por la que se dispone el nombramiento de D. Javier Sánchez Vega como Coordinador Regional del Sida 706

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014390 708

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 15 de

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014391 709

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001679-000001..... 709

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001706-000001 710

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004824-000001 711

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005521-000001 711

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006090-000000 711

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006208-000000 712

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.—Resolución de 2 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-3/98 «Servicio con Agencia Informativa Efe, S.A. para 1998» 713

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Resolución de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina-1998» 713

Notificaciones.—Anuncio de 23 de enero de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Control Gas, C.B.» 713

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de gasóleo C de calefacción para los Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres (Exp. S 01/98 CC) 714

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación no-perecederos para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres (Exp. S 02/98 CC) 714

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres. (Exp. S 03/98 CC) 715

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación carne y pescado fresco para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres. (Exp. S 04/98 CC) 715

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por el que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación lácteos, harina y derivados para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres. (Exp. S 05/98 CC) 716

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación fruta y verdura fresca para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres (Exp. S 06/98 CC) 716

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación no-perecederos para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 07/98 CC) 717

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 08/98 CC) 718

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro

tro de productos de alimentación carne y pescado fresco para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres (Exp. S 09/98 CC).....

718

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación lácteos, harina y derivados para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres (Exp. S 10/98 CC).....

719

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación fruta y verdura fresca para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres (Exp. S 11/98 CC).....

719

Adjudicación.—Anuncio de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación enteral para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres (Exp. S 12/98 CC).....

720

Notificaciones.—Anuncio de 27 de enero de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Inducárnica, S.L.».....

720

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 17 de diciembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013962.....

720

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000250-000001.....

721

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006219-000000.....

721

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 9 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001120-000001.....

722

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Notificaciones.—Anuncio de 15 de enero de 1998, sobre notificación de propuesta de Resolución de expe-

diente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Ramón Pérez López por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.....

722

Consejería de Educación y Juventud

Concurso.—Resolución de 28 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, sobre contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipaciones y material deportivo.....

724

Concurso.—Resolución de 28 de enero de 1998 de la Secretaría General Técnica, sobre contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de trofeos y medallas para la presente temporada.....

725

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.—Resolución de 2 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, por la vía de urgencia, para la contratación de los servicios de limpieza del Museo Provincial de Cáceres.....

726

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 16 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del aula de la naturaleza y centro de interpretación «La Jayona», en Fuente del Arco.....

727

Información pública.—Anuncio de 11 de marzo de 1997, sobre construcción de una nave industrial para taller mecánico al sitio de «Calleja de los Caños», P.K. 145,200 de Ctra. N-430, en Casas de Don Pedro.....

727

Información pública.—Anuncio de 23 de diciembre de 1997, sobre ampliación de industria de elaboración del corcho. Situación: Ctra. Estación, K.M 1, en San Vicente de Alcántara.....

727

Información pública.—Anuncio de 8 de enero de 1998, sobre almacén y venta de abonos y maquinaria agrícola. Situación: Dehesa de Candelario, «El Batán», en Guijo de Galisteo.....

728

Información pública.—Anuncio de 15 de enero de 1998, sobre nave industrial destinada al montaje de equipos ganaderos. Situación: Ctra. N-630 K.M. 703, en Fuente de Cantos..... 728

Información pública.—Anuncio de 19 de enero de 1998, sobre construcción de nave comercial para almacén y venta de muebles. Situación: Parcelas 157 y 158 del Polígono 42 en Guareña..... 728

Ayuntamiento de Entrín Bajo

Normas subsidiarias.—Edicto de 9 de enero de 1998, sobre aprobación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 728

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Pruebas selectivas.—Anuncio de 30 de enero de 1998, por el que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de jardinero..... 729

Ayuntamiento de Roca de la Sierra, La

Planeamiento.—Edicto de 14 de octubre de 1997, sobre aprobación de la Delimitación del Suelo Urbano 733

Ayuntamiento de Cáceres

Planeamiento.—Anuncio de 26 de enero de 1998, sobre Estudio de Detalle 733

Ayuntamiento de Ibahernando

Planeamiento.—Edicto de 30 de enero de 1998, sobre expediente de ampliación del Suelo Urbano 733

Agencia Tributaria. Delegación de Barcelona

Notificaciones.—Anuncio de 15 de diciembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura... 733

Notificaciones.—Anuncio de 17 de diciembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura... 735

Agencia Tributaria. Delegación de Madrid

Notificaciones.—Anuncio de 15 de octubre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura... 736

Notificaciones.—Anuncio de 17 de octubre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura... 738

Agencia Tributaria. Delegación de Toledo

Notificaciones.—Anuncio de 9 de noviembre de 1997, de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura 742

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 29 de enero de 1998, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para acciones en materia de Migraciones.

Por Decreto del Consejo de Gobierno número 77/1990, de 16 de octubre, se establece el régimen general a que debe ajustarse la concesión de subvenciones por los distintos órganos de la Junta de Extremadura, estableciendo su artículo 3, la necesidad de dar cumplimiento a los principios generales de publicidad, concurrencia y objetividad, y su artículo 4, la exigencia de una norma del mismo rango que regule las líneas básicas de las situaciones y actividades subvencionables.

Cumplimentando dicha previsión normativa, el Decreto 99/1990, de 26 de diciembre, regula el régimen general de subvenciones de la Consejería de Bienestar Social, estableciendo los criterios para la concesión de subvenciones en materia de Emigración y confiriendo a su titular la facultad de dictar cuantas normas resulten necesarias para su ejecución, en cuya virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º

1.—En los términos y condiciones establecidos en esta Orden, serán beneficiarias de las subvenciones aquí reguladas, las Entidades inscritas en el Registro de Asociaciones de la Emigración Extremeña, las Cooperativas de Consumidores y Usuarios y, en general, cuantas otras Entidades pretendan realizar sin ánimo de lucro actuaciones que revistan un especial interés en orden a la consecución de los fines previstos en la Ley de la Extremeñidad.

2.—En todo caso, para optar a las subvenciones reguladas en la presente norma, los solicitantes deberán cumplir los requisitos que les fueren exigidos por la normativa autonómica en materia de emigración, así como hallarse al corriente de las obligaciones contraídas con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Junta de Extremadura.

ARTICULO 2.º

La cantidad global máxima a destinar para la concesión de estas

subvenciones será la prevista a tal efecto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1998.

ARTICULO 3.º

Las subvenciones podrán materializarse a través de acto unilateral o mediante convenio, pero, en todo caso, previa solicitud de los interesados y de acuerdo con alguno de los siguientes programas:

a) Mantenimiento:

Destinado a financiar el déficit en gastos corrientes de las entidades de la emigración extremeña, especialmente el generado por la realización de actuaciones dirigidas a mantener un contacto directo con la Región.

b) Actividades:

Destinado a financiar cuantas actuaciones no comprendidas en el «Programa Investigación» se realicen en el marco de los derechos que la Ley de la Extremeñidad reconoce a sus destinatarios para el cumplimiento de los fines en ella previstos. En especial, las que tengan por objeto:

1. La información y asesoramiento sobre cuantas cuestiones de índole social, jurídica, asistencial o económica les conciernan.
2. El estrechamiento de los lazos sociales y culturales con Extremadura mediante la organización de viajes colectivos a nuestra región.
3. La difusión de la realidad histórica, artística, social, cultural y económica de Extremadura, a través de la organización de cursos, campañas, conferencias, exposiciones, muestras y demás actividades similares.
4. La participación de los jóvenes en los contenidos de la Ley de la Extremeñidad.
5. La difusión y comercialización de los productos y servicios extremeños fuera de nuestra región a través de las entidades asociativas de la emigración extremeña y las cooperativas de consumidores por ellas constituidas.

c) Equipamiento:

Destinada a la dotación del mobiliario y equipamiento informático que las entidades asociativas de la emigración extremeña precisen

para poder atender adecuadamente a sus cometidos y mantener una relación directa con la Región.

d) Reforma:

Destinada a subvenir los gastos ocasionados por las obras de conservación, reparación o adaptación que hayan de acometerse en los locales donde las entidades asociativas de la emigración extremeña realicen sus actividades, siempre que éstas no afecten a la estructura del edificio ni precisen de proyecto o condiciones técnicas particulares.

e) Investigación:

Destinado a sufragar los gastos contraídos con ocasión de la realización de estudios sobre la población migrante extremeña.

II. Igualmente y a instancias de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, podrán concederse subvenciones en especie, consistentes en diarios de Extremadura, libros, discos, videos, trofeos y cualquier otro tipo de material que sirva a la difusión y conocimiento de la Comunidad Autónoma Extremeña.

III. Las cantidades que por estos programas se concedan lo serán a fondo perdido, estando obligados los perceptores de las mismas a afectarlas a los fines a que estuvieren destinadas salvo autorización expresa en contrario de la Presidencia del Consejo, así como a hacer público en todas sus actividades la circunstancia de contar con la financiación de la Consejería de Bienestar Social.

ARTICULO 4.º

1.—Con carácter general, las solicitudes para la concesión unilateral de las subvenciones deberán presentarse por duplicado dentro de los 45 días naturales siguientes a la publicación de esta Orden en instancia conforme al modelo fijado en el Anexo I y acompañadas —también por duplicado— de la siguiente documentación:

—Una Declaración expresa responsable de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Junta de Extremadura

—Una Memoria de actividades realizadas durante el ejercicio anterior formalizada conforme al modelo establecido en el Anexo II.

—La documentación que se refiere a continuación en función de los programas por los que se solicite subvención.

a) Mantenimiento:

Una Memoria detallada de los gastos corrientes cuya financiación se pretenda y de los recursos con que se cuente para subvenirlos,

con especificación de los mismos y de los elementos de juicio utilizados para la obtención de esos cálculos.

b) Actividades:

—Una Memoria detallada y —en lo posible— circunstanciada de la actividad cuya financiación se pretenda con indicación, en su caso, de los objetivos a conseguir y de los medios materiales y humanos a destinar a tal fin, especificando cuáles de ellos están ya a su disposición y cuáles otros se esperan conseguir y por qué cauces.

—Un Presupuesto de los ingresos y gastos con que se cuente para su realización con especificación de los mismos y de los elementos de juicio utilizados para el cálculo de las diferentes partidas.

c) Equipamiento:

Presupuesto de dos casas suministradoras en que se detalle el coste por unidad y el coste total del material que se pretende adquirir.

d) Reforma:

Presupuesto detallado de las obras a realizar con especificación del coste de materiales y mano de obra si fuera el caso, así como nota simple del Registro que acredite la titularidad del inmueble objeto de la obra y, en su caso, fotocopia del contrato de arrendamiento y autorización expresa del propietario para realizar la obra.

e) Investigación:

Proyecto de estudio o trabajo a realizar, definiendo los objetivos que se persiguen y con inclusión de presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos para su desarrollo, así como compromiso de ceder a favor de la Consejería de Bienestar Social los resultados obtenidos.

2.—Por su parte, las solicitudes para la concesión de subvenciones en forma convenida deberán, asimismo, presentarse por duplicado dentro de los 45 días naturales siguientes a la publicación de esta Orden en instancia conforme al modelo fijado en el Anexo I y acompañadas —también por duplicado— de una Declaración expresa responsable de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones con la Hacienda Pública, Seguridad Social y Junta de Extremadura, pero en lo demás habrá de estarse a lo que, en su caso y con carácter previo a la firma del convenio, determine la Consejería de Bienestar Social.

ARTICULO 5.º

1.—Si se observara algún defecto en la formulación de la solicitud

o en la de los documentos que la acompañen, faltare alguno de los que se debieren aportar, o —a juicio de la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas— fuera preciso aportar algún otro a fin de poder valorar adecuadamente las solicitudes, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 20 días, subsane la falta o acompañe la documentación que se le requiera, con la indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámites, salvo causa justificada de imposibilidad.

2.—Si se apreciara falsedad en la documentación presentada, se concederá al solicitante plazo de 20 días para que alegue lo que estime pertinente, transcurrido el cuál se resolverá lo que en Derecho proceda

ARTICULO 6.º

1.—Sea cuál sea el programa para el que se hubiere formulado solicitud de subvención, para la valoración de las que hubieren presentado las Entidades inscritas en el Registro de Asociaciones de la Emigración Extremeña, se tendrán especialmente en consideración las siguientes circunstancias: el número de sus asociados, la implantación y relevancia social que ostenten en su ámbito territorial, su antigüedad, la trascendencia e importancia de las iniciativas desarrolladas en el pasado en orden a la consecución de los fines y objetivos propugnados por la Ley de la Extremeñidad y la estructura y capacidad de gestión que hubieren acreditado al llevarlas a efecto.

2.—Sea cuál sea el peticionario, para la valoración de las solicitudes de subvención que se presenten para el «Programa Actividades», se tendrán en consideración —de forma adicional en su caso— el hecho de tratarse de alguna de las que el artículo 3 de esta Orden califica como especiales, la estructura, capacidad de gestión y medios de que se disponga para su realización, los objetivos que se pretendan conseguir y la circunstancia de tratarse de una actividad que haya tenido una cierta continuidad en el tiempo cuya prosecución se estime de interés.

ARTICULO 7.º

1.—Una vez cumplimentados los respectivos expedientes, la forma de pago y justificación de las cantidades recibidas por concesión unilateral de la Consejería de Bienestar Social será la que se determina en el artículo siguiente.

ARTICULO 8.º

1.—Pago:

A la firma de la resolución de subvención se abonará el 100% de

la subvención, siempre que la cuantía de la misma no supere las 300.000 ptas.

Para las de cuantía superior a 300.000 ptas se abonará a la firma de la resolución el 50% de la subvención y el 50% restante una vez se haya justificado el primer 50%.

Justificación:

La justificación de la subvención se realizará mediante la aportación de los justificantes de los gastos efectuados ante el Consejo de Comunidades Extremeñas.

2.—La forma de pago y justificación de las subvenciones percibidas vía convenio será la que en cada de uno de éstos se prevea a tal efecto.

ARTICULO 9.º

La concesión de subvenciones y la realización de convenios serán resueltos por la Consejería de Bienestar Social en el plazo de tres meses desde la presentación de la solicitud, teniéndose ésta por desestimatoria en todos aquellos casos en que no recaiga resolución expresa en el dicho plazo.

ARTICULO 10.º

El incumplimiento por los destinatarios de estas subvenciones de las condiciones establecidas en ésta y en cuantas otras normas fueren de aplicación, así como la duplicidad de subvenciones, constituirá causa determinante de su revocación, debiendo procederse a su reintegro conforme a lo dispuesto en la normativa autonómica.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA .

Se faculta a la Secretaría General Técnica y a la Presidencia del Consejo de Comunidades Extremeñas, para resolver cuantas incidencias pudieran presentarse en la ejecución de esta convocatoria.

SEGUNDA .

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de enero de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

1.- DATOS DEL SOLICITANTE.

APELLIDOS	NOMBRE

POBLACIÓN:	C.P.:	PROVINCIA:

RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN PARA LA QUE SOLICITA AYUDA:

1.2.- DATOS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA QUE SOLICITA AYUDA

TIPO DE INSTITUCIÓN:	DENOMINACIÓN:	N.I.F.:

DOMICILIO:	TELÉFONO:	POBLACIÓN:

C.P.:	PROVINCIA:	Nº DE ASOCIADOS:

2.- PROGRAMA POR EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.
 EQUIPAMIENTO REFORMAS INVESTIGACIÓN

 ACTIVIDADES MANTENIMIENTO OTROS

 SOLICITA CONVENIO SÍ NO

 IMPORTE QUE SOLICITA: PTAS.
3.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD

ORGANISMO:	CANTIDAD:	CONCESIÓN:

CERTIFICO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan se ajustan a la realidad, así mismo me COMPROMETO:

1º.- A aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Bienestar Social considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención.

2º.- A justificar la subvención según lo previsto en la Convocatoria.

En a de de 19

**ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COMUNIDADES EXTREMEÑAS.
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.**

ANEXO II**MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN 1997****1.- CONFERENCIAS:**

2.- EXPOSICIONES:**3.- CERTAMENES:**

4.- GRUPOS DE DANZAS:**5.- VIAJES A EXTREMADURA:**

6.- OTROS:**PROGRAMA PARA 1998****1.- CONFERENCIAS:**

2.- EXPOSICIONES:**3.- CERTAMENES:**

4.- GRUPOS DE DANZAS:**5.- VIAJES A EXTREMADURA:**

6.- OTROS:

Nota: Usar tantos impresos como sean necesarios.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 14 de enero de 1998, por la que se dispone el cese de D. Agustín Muñoz Sanz como Coordinador Regional del SIDA.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de prevención y control del SIDA y la infección por VIH, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996, se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación del SIDA.

Al frente de esta estructura de coordinación, figura el Coordinador Regional del SIDA, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Habiéndose presentado petición de cese por D. Agustín Muñoz Sanz, como Coordinador Regional del SIDA.

Vista la propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo y, en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO:

Primero.—El cese de D. Agustín Muñoz Sanz como Coordinador Regional del SIDA, agradeciéndole, en nombre de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los servicios prestados .

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 14 de enero de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ORDEN de 14 de enero de 1998, por la que se dispone el nombramiento de D. Javier Sánchez Vega como Coordinador Regional del SIDA.

A fin de alcanzar los objetivos previstos por la Consejería de Bienestar Social en relación con los programas de prevención y control del SIDA y la infección por VIH, mediante Orden de esta Consejería de fecha 2 de septiembre de 1996, se vino a definir y crear funcionalmente una Oficina de Coordinación del SIDA.

Al frente de esta estructura de coordinación, figura el Coordinador Regional del SIDA, especificándose su nombramiento por el titular de la Consejería de Bienestar Social, a propuesta del Director General de Salud Pública y Consumo, entre los profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de especial calificación en este Campo.

Una vez ha sido elevada la citada propuesta, y en virtud de las atribuciones conferidas

DISPONGO:

Primero.—El nombramiento de D. Javier Sánchez Vega como Coordinador Regional del SIDA.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 14 de enero de 1998.

El Consejero de Bienestar Social,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-001125-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 132,000/45,000.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 45,000/15,000.
Potencia total en transformadores en KVA: 50000.
Emplazamiento: Valdeobispo. Valdeobispo.
Presupuesto en pesetas: 112.391.000.
Finalidad: Ampliación Subestación.
Referencia del Expediente: 10/AT-001125-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de enero de 1998.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE.

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002478-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 proyectado.
Final: Apoyo núm. 4 existente.
Término municipal afectado: Miajadas.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 22.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms: 0,320.
Apoyos: Metálico. Hormigón.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Complejo Industrial.
Presupuesto en pesetas: 1.875.183.
Finalidad: Posibilitar construcción Nave Industrial.
Referencia del Expediente: 10/AT-002478-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 19 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006083-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Subterránea de M.T. «Sur».
Final: C.T. «Archivo Provincial».
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,210.
Emplazamiento de la línea: C/ Obispo Alvarez de Castro en el T.M. de Cáceres.
Presupuesto en pesetas: 1.616.154.
Finalidad: Suministro a C.T. Archivo Provincial.
Referencia del Expediente: 10/AT-006083-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública.
Ref.: 06/AT-001788-014390.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a CIA Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Nogales núm. 1 (9020).
Final: Apoyo de nueva instalación para desvío de la línea aérea de Torre de M. Sesmero.
Término municipal afectado: Nogales.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,240.
Emplazamiento de la línea: Próximo a la Travesía Francisco Pizarro en el T.M. de Nogales.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente Enter.
Longitud total en Kms.: 0,150.
Voltaje: 320/220 V. Potencia: 0 (KW). Abonados previstos: 0.
Presupuesto en pesetas: 4.851.952.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014390.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1998.

El Jefe de Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública. Ref.: 06/AT-001788-014391.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a CIA Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de

la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo de Nueva Instalación que se sustituirá al penúltimo de la línea de Torre de Miguel Sesmero a C.,T. Nogales núm. 1 (9020).
Final: Apoyo de nueva instalación que sustituirá al núm. 2 de la línea C.T. Nogales núm. 1 a C.T. Comunidad de Aguas (9891).
Término municipal afectado: Nogales.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Acero.
Longitud total en Kms: 0,250.
Apoyos: Metálico.
Numeros total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Cero. Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Próximo a Travesía Francisco Pizarro en el T.M. de Nogales.
Presupuesto en pesetas: 1.753.745.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014391.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 20 de enero de 1998.

El Jefe de Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001679-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Valdencín. Ctra. de Torrejoncillo, s/n.

Presupuesto en pesetas: 930.477.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001679-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001706-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo

dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente, paso aéreo a subterráneo, derivación L.A.M.T. «Pinofranqueado» a C.T. núm. 2.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Caminomorisco.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,018.

Emplazamiento de la línea: Término Municipal de Caminomorisco.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Caminomorisco. Junto a Cuartel de la Guardia Civil en el T.M. de Caminomorisco.

Presupuesto en pesetas: 3.920.916.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-001706-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industria, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004824-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2102 proyecto en L.A.M. «Hurdes».

Final: Apoyo núm. 2104 proyecto.

Término municipal afectado: Mohedas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,088.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, rígido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Centro de Salud en el T.M. de Mohedas de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 1.109.811.

Finalidad: Posibilitar Construcción Centro de Salud.

Referencia del Expediente: 10/AT-004824-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005521-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Serradilla. Calleja Pozo-Matadero en el T.M. de Serradilla.

Presupuesto en pesetas: 1.651.650.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005521-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006090-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y de-

claración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: R.S.M.T. «Escuelas de la Montaña».

Final: C.T. Agencia Estatal Tributaria.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,060.

Emplazamiento de la línea: Frente Delegación Provincial Hacienda.

Presupuesto en pesetas: 772.586.

Finalidad: Suministro a C.T. Particular Proyectado.

Referencia del Expediente: 10/AT-006090-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 20 de enero de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-006208-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se refiere a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Coria. Prado del Tinado.

Presupuesto en pesetas: 1.183.444.

Finalidad: Suministro a bombas para riego por aspersión.

Referencia del Expediente: 10/AT-006208-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de enero de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 2 de enero de 1998 de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-3/98 «Servicio con Agencia Informativa Efe, S.A. para 1998».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de Expediente: R-3/98.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio con agencia informativa Efe, S.A. para 1998.
- c) Lote: ninguno

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.734.169 ptas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de enero de 1998.
- b) Contratista: Agencia Efe, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 12.734.169 ptas.

Mérida, 2 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro «Determinaciones analíticas de Drogas de abuso en orina-1998».

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-98001.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina-1998.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 134 de fecha 18-11-97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.000.875 Ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: BEHRING DIAGNOSTICOS IBERICA, S.A.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 50.000.690 Ptas.

En Mérida, a 12 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 23 de enero de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Control Gas. C.B.»

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: «Control Gas, C.B.»
 Último domicilio conocido: C/ Piedad n.º 12. Cáceres.
 Expediente N.º: 10.019/97.

Normativa infringida:

— R.D. 2402/1985 de 18 de diciembre. Regula el deber de expedición y entrega por empresarios y profesionales, art. 3.1.b).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.9.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 3.3.6.

Sanción: Veinte mil (20.000) pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: Un mes.

Órgano competente para resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Órgano instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de gasóleo C de calefacción para los Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en Cáceres (Exp. S 01/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 01/98 CC.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Gasóleo C de calefacción.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 04-11-97), (B.O.E. de 13-11-97) (D.O.C.E. de 30-10-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Total: 57.640.000 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 23-12-97.

b) Contratista: Repsol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 57.640.000 pesetas importe máximo.

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación no-perecederos para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres (Exp. S 02/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.

c) Número de expediente: S 02/98 CC.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Productos de alimentación no-perecederos.

c) Lote: Dividido en 12 lotes.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 18-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote 1: 1.100.000 Ptas.
- Lote 2: 472.750 Ptas.
- Lote 3: 516.500 Ptas.
- Lote 4: 2.861.300 Ptas.
- Lote 5: 123.500 Ptas.
- Lote 6: 291.200 Ptas.
- Lote 7: 2.367.700 Ptas.
- Lote 8: 2.702.000 Ptas.
- Lote 9: 116.250 Ptas.
- Lote 10: 502.500 Ptas.
- Lote 11: 527.000 Ptas.
- Lote 12: 96.000 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98		d) Importe adjudicación
	b) Contratista		
LOTE 1	MATEOS AMARO S.L.		950.000 PTAS
LOTE 2	MATEOS AMARO S.L.		400.750 PTAS
LOTE 3	MATEOS AMARO S.L.		486.500 PTAS
LOTE 4	SARRO-CLEMENTE S.L.		2.743.100 PTAS
LOTE 5	HERCASA		120.900 PTAS
LOTE 6	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		207.168 PTAS
LOTE 7	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		2.119.540 PTAS
LOTE 8	MATEOS AMARO S.L.		2.293.300 PTAS
LOTE 9	MATEOS AMARO S.L.		72.913 PTAS
LOTE 10	MATEOS AMARO S.L.		493.500 PTAS
LOTE 11	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		402.550 PTAS
LOTE 12	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		87.360 PTAS

c) Nacionalidad: Española

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres. (Exp. S 03/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 03/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación congelados.
- c) Lote: Dividido en 3 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 18-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote 1: 5.704.750 Ptas.
- Lote 2: 6.282.100 Ptas.
- Lote 3: 855.000 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98		d) Importe adjudicación
	b) Contratista		
lote 1	Felipe Salgado		4.898.500 ptas
lote 2	Felipe Salgado		5.664.300 ptas
lote 3	Felipe Salgado		638.000 ptas

c) Nacionalidad: Española

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública al adjudicación del suministro de productos de alimentación carne y pescado fresco para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres. (Exp. S 04/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 04/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación carne y pescado fresco.
- c) Lote: Dividido en 3 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 18-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 6.472.500 Ptas.
Lote 2: 7.495.000 Ptas.
Lote 3: 3.112.500 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98	b) Contratista	d) Importe adjudicación
lote 1		Pedro Alcazar	5.712.500 ptas
lote 2		Felipe Salgado	6.020.000 ptas
lote 3		Felipe Salgado	2.898.750 ptas
		c) Nacionalidad: Española	

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación lácteos, harina y derivados para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres. (Exp. S 05/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 05/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación lácteos, harina y derivados.
- c) Lote: Dividido en 3 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 18-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 3.300.000 Ptas.
Lote 2: 990.000 Ptas.
Lote 3: 3.709.500 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98	b) Contratista	d) Importe adjudicación
lote 1		COOLEX S.C.L.	2.964.000 ptas
lote 2		Se declara desierto.	
lote 3		PANADERIA LOS POLLOS S.L.	2.933.000 ptas
		c) Nacionalidad: Española	

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública al adjudicación del suministro de productos de alimentación fruta y verdura fresca para la Residencia de Mayores Válidos de Cáceres. (Exp. S 06/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 06/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Productos de alimentación fruta y verdura fresca.
 c) Lote: Dividido en 2 lotes.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 18-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 2.918.500 Ptas.
 Lote 2: 1.945.500 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98	b) Contratista	d) Importe adjudicación
lote 1	DERECHO Y HNOS. S.L.		2.665.500 ptas
lote 2	DERECHO Y HNOS. S.L.		1.910.125 ptas.
	c) Nacionalidad: Española		

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación no-perecederos para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 07/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
 c) Número de expediente: S 07/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Productos de alimentación no-perecederos.
 c) Lote: Dividido en 11 lotes.
 d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 22-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 1.426.450 Ptas.
 Lote 2: 746.100 Ptas.
 Lote 3: 339.500 Ptas.
 Lote 4: 2.207.350 Ptas.
 Lote 5: 372.000 Ptas.
 Lote 6: 1.522.000 Ptas.
 Lote 7: 1.878.925 Ptas.
 Lote 8: 969.550 Ptas.
 Lote 9: 285.000 Ptas.
 Lote 10: 106.050 Ptas.
 Lote 11: 883.140 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98	b) Contratista	d) Importe adjudicación
LOTE 1	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		1.253.560 PTAS
LOTE 2	SARRO-CLEMENTE S.L.		679.650 PTAS
LOTE 3	MATEOS AMARO S.L.		331.200 PTAS
LOTE 4	SARRO-CLEMENTE S.L.		2.115.250 PTAS
LOTE 5	MATEOS AMARO S.L.		343.125 PTAS
LOTE 6	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		997.120 PTAS
LOTE 7	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		1.748.050 PTAS
LOTE 8	PROVECAEX S.L.		901.850 PTAS
LOTE 9	PROVECAEX S.L.		274.000 PTAS
LOTE 10	MATEOS AMARO S.L.		99.990 PTAS
LOTE 11	ALMACENES GARCINUÑO S.A.		767.300 PTAS
	c) Nacionalidad: Española		

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación congelados para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 08/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 08/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación congelados.
- c) Lote: Dividido en 6 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 22-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 1.878.600 Ptas.
 Lote 2: 376.795 Ptas.
 Lote 3: 219.200 Ptas.
 Lote 4: 935.400 Ptas.
 Lote 5: 2.042.400 Ptas.
 Lote 6: 1.055.000 Ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 09-01-98		d) Importe adjudicación	
b) Contratista			
LOTE 1	FELIPE SALGADO		1.663.250 PTAS
LOTE 2	MATEOS AMARO S.L.		375.740 PTAS
LOTE 3	MATEOS AMARO S.L.		176.960 PTAS
LOTE 4	MATEOS AMARO S.L.		838.600 PTAS
LOTE 5	MATEOS AMARO S.L.		1.963.200 PTAS
LOTE 6	LUIS BARRIGA BERNAL		874.000 PTAS
c) Nacionalidad: Española			

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación carne y pescado fresco para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 09/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 09/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación carne y pescado fresco.
- c) Lote: Dividido en 4 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 22-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 4.216.000 Ptas.
 Lote 2: 1.563.750 Ptas.
 Lote 3: 1.563.000 Ptas.
 Lote 4: 1.382.800 Ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 09-01-98		d) Importe adjudicación	
b) Contratista			
lote 1	Pedro Alcazar.		3.814.800 ptas
lote 2	Pedro Alcazar.		1.503.805 ptas.
lote 3	Felipe Salgado		1.383.000 ptas
lote 4	Felipe Salgado		1.328.150 ptas
c) Nacionalidad: Española			

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación lácteos, harina y derivados para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 10/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 10/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación lácteos, harina y derivados.
- c) Lote: Dividido en 4 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 22-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 535.500 Ptas.
Lote 2: 2.998.200 Ptas.
Lote 3: 1.680.000 Ptas.
Lote 4: 1.850.000 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98	b) Contratista	d) Importe adjudicación
lote 1		Gonzalo Román	469.350 ptas
lote 2		COOLEX S.C.L.	2.696.700 ptas.
lote 3		Se declara desierto	
lote 4		PANADERIA LOS POLLOS S.L.	1.545.000 ptas
		c) Nacionalidad: Española	

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación fruta y verdura fresca para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 11/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 11/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación fruta y verdura fresca.
- c) Lote: Dividido en 3 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 22-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote 1: 1.315.900 Ptas.
Lote 2: 1.534.800 Ptas.
Lote 3: 2.011.800 Ptas.

5. Adjudicación:

	a) Fecha: 09-01-98	b) Contratista	d) Importe adjudicación
lote 1		DERECHO Y HNOS. S.L.	1.002.400 ptas
lote 2		DERECHO Y HNOS. S.L.	1.029.500 ptas.
lote 3		DERECHO Y HNOS. S.L.	1.680.500 ptas
		c) Nacionalidad: Española	

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de productos de alimentación enteral para la Residencia de Mayores Asistida de Cáceres. (Exp. S 12/98 CC).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Bienestar Social. Servicio Territorial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Cáceres.
- c) Número de expediente: S 12/98 CC.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Productos de alimentación enteral.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (D.O.E. de 22-11-97).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

4.211.580 pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 09-01-98
- b) Contratista
ABBOT LABORATORIES S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe adjudicación
3.826.122 ptas

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-04-97 (D.O.E. 26-04-97), JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 27 de enero de 1998, sobre notificación de expediente sancionador a «Inducárnica, S.L.».

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O :

Denunciado : «Inducárnica, S.L.».
Ultimo domicilio conocido: C/ Océano Atlántico n.º 32. Cáceres.
Expediente N.º: DGSPC S/127 1997.

Normativa infringida:

— R.D. 2087/1994 de 20 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas de aves de corral, art. 3.1.i).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio; General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176 de 24-07) art. 34.1.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168 de 15-07) art. 2.1.1.

— Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

Posible sanción: Quince mil (15.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 17 de diciembre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013962.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición

de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 4 de la línea aérea 20 KV C.T. Vila - C.T. Repetidor CTNE, Montijo.

Final: Apoyo núm. 16 de la línea aérea 20 KV C.T. Vila - C.T. Repetidor CTNE, Montijo.

Término municipal afectado: Montijo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 1,703.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Bóveda. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a Ctra. de Montijo a la Nava en el T.M. de Montijo.

Presupuesto en pesetas: 3.412.982.

Finalidad: Sustitución de conductores y apoyos de un tramo de línea aérea de 20 KV. C.T. Vila - C.T. Repetidor CTNE en Montijo.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013962.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de diciembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000250-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de

una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 160 (KVA).

Emplazamiento: Cachorrilla. Ctra. de Pescueza en el T.M. de Cachorrilla.

Presupuesto en pesetas: 1.000.000.

Finalidad: Traslado C.T. para dejar libre terrenos urbanizables.

Referencia del expediente: 10/AT-000250-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 5 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006219-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: L.A.T. Pantano agua potable.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,253.

Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Números total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Santa Marta de Magasca.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 13,800.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Cáceres. Escuelas, s/n.
 Presupuesto en pesetas: 1.400.000.
 Finalidad: Mejora del suministro a la localidad.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006219-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 9 de enero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001120-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea a C.T. de Valdemorales.
 Final: C.T. Valdemorales.
 Término municipal afectado: Valdemorales.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,100.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Rectas. Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Valdemorales.
 Presupuesto en pesetas: 3.116.590.
 Finalidad: Dejar libre terrenos para edificar.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001120-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 15 de enero de 1998, sobre notificación de propuesta de Resolución de expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.Ramón Pérez López por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de LA PROPUESTA DE RESOLUCION correspondiente al expediente de desahucio administrativo n.º 6/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO

VISTO el expediente de desahucio administrativo núm. 6/97, incoa-

do contra D. RAMON PEREZ LOPEZ, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º—Que según consta en el expediente instruido con fecha 18-3-97, la vivienda sita en BADAJOZ, C/ RAMON CARANDE 4, 1.º D del grupo SUERTE SAAVEDRA, fue adjudicada por Consejería de Obras Públicas y Transportes, en régimen de arrendamiento con la obligatoriedad de constituir en ella su domicilio habitual y permanente.

2.º—HECHOS PROBADOS: Que se ha comprobado que el expedientado D. RAMON PEREZ LOPEZ, no ocupa la vivienda de forma habitual y permanente.

3.º—Que con fecha 18-3-97, se notificó al expedientado el correspondiente Pliego de Cargos por los hechos declarados probados en el anterior Resultando, concediéndole un plazo de CINCO DIAS HABILES para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara procedentes.

4.º—Que transcurrido el periodo concedido al efecto el expedientado no presentó escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—Que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2504/1983 de 28 de julio y 949/1984 de 28 de marzo y Decreto 77/1986 de 16 de diciembre sobre traspaso de funciones a la Junta de Extremadura en materia de vivienda y estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es competente esta Dirección General para la resolución del expediente.

2.º—Que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 31/1978 de 31 de octubre sobre política de viviendas de Protección Oficial, Real Decreto 3148/1978 de 10 de noviembre, Decreto 2960/1976 de 12 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, el vigente Reglamento de 24 de julio de 1968 y disposiciones legales concordantes y complementarias, a la vivienda objeto de este expediente le es aplicable el régimen legal de uso, conservación y sancionador en dichas normas regulado.

3.º—Que los hechos declarados probados en el segundo resultando de esta Propuesta de Resolución, constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el núm. 6 de

los artículos 30 y 138 del Texto Refundido y Reglamentos citados.

4.º—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 del repetido Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y 141 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y Reales Decretos 2504/1983 de 28 de julio y 949/1984 de 29 de marzo, Decreto 77/1986 de 16 de diciembre de la Dirección General de la Vivienda, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

5.º—Que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos plazos y requisitos señala el Decreto 91/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la Orden de 19 de enero de 1978, que establece el procedimiento de urgencia para estos expedientes, en relación con los artículos 50 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 138 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

VISTO

Los preceptos legales citados, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas concordantes y complementarias de general aplicación, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente

PROPUESTA

Resolver el contrato otorgado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y D. RAMON PEREZ LOPEZ, respecto de la vivienda sita en BADAJOZ, C/ RAMON CARANDE 4, 1.º D, del grupo BA-962 SUERTE SAAVEDRA, requiriendo al expedientado para que la desaloje en el plazo de UN MES a contar desde la notificación de la resolución con apercibimiento de proceder, en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz, 15 de diciembre de 1997.—La Instructora, YOLANDA MURIEL DE LA RIVA.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD***RESOLUCION de 28 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, sobre contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de equipaciones y material deportivo.*****1.—Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 0003/98.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipaciones y material deportivo.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 5/A del anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dependencias de la Dirección General de Deportes, en C/ Delgado Valencia, N.º 6, 3.ª planta, en Mérida, o donde la misma disponga.
- e) Plazo de entrega: Veinte días desde la firma del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 11.500.000 ptas. (IVA incluido).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada (en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 460.000 ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Juventud.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381100.

e) Telefax: 924-381172.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Educación y Juventud.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Por determinar. Se les comunicará a los interesados previamente.
- e) Hora: Idem.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Dirección General de Deportes.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 28 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 28 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, sobre contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del suministro de trofeos y medallas para la presente temporada.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 0002/98.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de trofeos y medallas para la presente temporada.
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el punto 5/A del anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dependencias de la Dirección General de Deportes, en C/ Delgado Valencia, N.º 6, 3.ª planta, en Mérida, o donde la misma disponga.
- e) Plazo de entrega: Veinte días desde la firma del contrato.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.925.000 ptas. (IVA incluido).

5.—Garantías:

Provisional: Dispensada (en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.).
Definitiva: 197.000 ptas.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Juventud.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924-381100.

e) Telefax: 924-381172.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Catorce horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Juventud.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Por determinar. Se les comunicará a los interesados previamente.
- e) Hora: Idem.

10.—Otras informaciones: Dirigirse a la Dirección General de Deportes.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 28 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.O. 03.08.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 2 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, por la vía de urgencia, para la contratación de los servicios de limpieza del Museo Provincial de Cáceres.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) N.º de expediente: 17.02.227.00.006.98.453.A.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Museo Provincial de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Museo Provincial de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31.12.98.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cuatro millones doscientas mil pesetas, (4.200.000 ptas.).

5.—Garantías:

Provisional: Exenta en base al art. 36.2 de la L.C.A.P).
Definitiva: 168.000 ptas. (4% del importe de licitación).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-381222.
- e) Telefax: 924-381480.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
- 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—Otras informaciones: Consejería de Cultura y Patrimonio. Dirección General de Patrimonio Cultural.

11.—Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, a 2 de febrero de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del aula de la naturaleza y centro de interpretación «La Jayona», en Fuente del Arco.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) N.º de expediente: 76/97.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Aula de la naturaleza y centro de interpretación «La Jayona», en Fuente del Arco.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 139 de 29 de noviembre de 1997.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación: 35.397.841 ptas.

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: HIMEXSA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 34.585.120.

Mérida, a 16 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 28-08-95, LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 11 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, sobre construcción de una nave industrial para taller mecánico al sitio de «Calleja de los Caños», P.K. 145,200 de Ctra. N-430, en Casas de Don Pedro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de una nave Industrial para Taller Mecánico al sitio de «Calleja de los Caños», P.K. 145,200 de Ctra. N-430. promotor: D. Angel Rodríguez Martín. Casas de Don Pedro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 11 de marzo de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 1997, sobre ampliación de industria de elaboración del corcho. Situación: Ctra. Estación, K.M. 1, en San Vicente de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de industria de elaboración del corcho. Situación: Ctra. Estación, K.M. 1. Promotor: Corchos de Mérida, S.A. San Vicente de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 23 de diciembre de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 15 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 8 de enero de 1998, sobre almacén y venta de abonos y maquinaria agrícola. Situación: Dehesa de Candelario, «El Batán», en Guijo de Galisteo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Almacén y venta de abonos y maquinaria agrícola. Situación: Dehesa de Candelario, «El Batán». Promotor: Francisco Domingo S.L. Guijo de Galisteo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 8 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 15 de enero de 1998, sobre nave industrial destinada al montaje de equipos ganaderos. Situación: Ctra. N-630 K.M. 703, en Fuente de Cantos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Nave industrial destinada al montaje de equipos ganaderos. Promotor: Equipos Ganaderos Dopa, S.L. Situación: Ctra. N-630 K.M. 703, en Fuente de Cantos.

ANUNCIO de 19 de enero de 1998, sobre construcción de una nave comercial para almacén y venta de muebles. Situación: Parcelas 157 y 158 del Polígono 42 en Guareña.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de una nave comercial para almacén y venta de muebles. Promotor: Moldureba, S.L. Situación: Parcelas 157 y 158 del Polígono 42 en Guareña.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 19 de enero de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ENTRIN BAJO

EDICTO de 9 de enero de 1998, sobre aprobación de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto, durante el

cual podrá examinarse y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Entrín Bajo a nueve de enero de 1998.—El Alcalde, FRANCISCO CACHO AGUDO.

AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

ANUNCIO de 30 de enero de 1998, por el que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de jardinero.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Concurso-oposición, una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficio y grupo E, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.—NORMAS GENERALES:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, una plaza de Jardinero, mediante el sistema de concurso oposición, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficio, perteneciente al Grupo E, según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotada con los emolumentos correspondientes a dicho Grupo, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 17 de abril; R.D. 896/1991, de 7 de junio; Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, y Decreto 43/1996, de 26 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso oposición.

1.4. El concurso: se valorará de la siguiente forma:

— Cursos, por cada curso relacionado con las funciones de la plaza que se convoca, 0,1 punto por cada curso de duración mínima de 10 horas, con un máximo de 2 puntos.

— Por trabajo realizado desempeñando tareas de Operario de Par-

ques y Jardines al servicio de cualquier Administración Pública, con un máximo de 1 punto, 0,2 por año, despreciándose las fracciones inferiores a seis meses.

Los aspirantes que aleguen puntuación en esta fase de concurso deberán presentar con la instancia certificación expedida por la autoridad u órgano competente acreditativa de los méritos alegados.

1.5. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios y obligatorios:

—Primer Ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 20 preguntas que versarán sobre las Materias Comunes y Específicas de las que sólo una de ellas será la correcta. Los aspirantes marcarán la contestación que entiendan es la correcta en las correspondientes hojas de examen.

—Segundo Ejercicio:

Consistente en resolver una o varias pruebas prácticas, propuestas por el Tribunal y en el tiempo que éste determine, relacionadas con el programa de Materias Específicas que figuren en el Anexo de la presente convocatoria.

1.6. El programa que ha de regir en estas pruebas es el que figura como anexo a esta Convocatoria.

2.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de cualquiera de esos Estados miembros o la de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse

inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los requisitos establecidos en la Base 2.1, anterior, deberán poseerse en la fecha de finalización de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3.—SOLICITUDES:

3.1. Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, se ajustarán al modelo establecido por este Ayuntamiento y se facilitarán a quienes lo interesen en el Registro General de este Ayuntamiento.

3.2. En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes deberán tener en cuenta:

3.2.1 Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Plaza del Carmen n.º 1.-06910 Granja de Torrehermosa (BADAJOZ), y a ella deberán acompañar fotocopia del D.N.I. y comprobante o justificante de haber ingresado los derechos de examen o que se refiere el punto 3.2.4.

3.2.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

3.2.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

3.2.4. Los derechos de examen serán de 1.500 Ptas y se ingresarán en la c/c 2010 0052 42 0062213904 02896633, Caja de Badajoz, Calle Calvo Sotelo n.º 8 de Granja de Torrehermosa (Badajoz), o directamente en la Tesorería del Ayuntamiento indicando «Pruebas Selectivas para el acceso a plaza de Jardinero».

En ningún caso la presentación y pago en la Caja de Badajoz o la Tesorería del Ayuntamiento, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, expresado en las Bases 3.2.1 y 3.2.3.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tales efectos, el reintegro se realizará de oficio.

3.3 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.4. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la Base 3.2.2. para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.—ADMISION DE ASPIRANTES

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, dentro del plazo máximo de 10 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el B.O.P., junto con la relación de aspirantes excluidos y causas que han motivado la exclusión.

Copia de dicha Resolución y copias certificadas de las relaciones de admitidos y excluidos se expondrán al público en tablón de anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita a publicación en el B.O.P.

4.2. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el B.O.P. para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. En el término de quince días desde que termine el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Copia de dicha resolución y copias certificadas de las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en el mismo día en que se remita a publicación del B.O.P.

4.4. Contra las resoluciones a que se refiere la presente Base, así como contra aquellas otras que resuelvan la subsanación de defectos u omisiones de inclusión, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo conforme a la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

4.5 En todo caso, a fin de evitar errores y, en el supuesto de pro-

ducirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en relación de excluidos objeto de publicación en el B.O.P., sino también que sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos expuesta al público en el tablón de anuncios.

4.6. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el B.O.P., será determinante en los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.—TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1 El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa o Tte de Alcalde en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Extremadura.

El Concejal Delegado del Area.

Un representante de cada Grupo Político corporativo.

Un funcionario de la Corporación.

Secretario:

El Secretario de la Corporación o persona en quien delegue

5.2. Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros, colaboradores o asesores del Tribunal quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para acceso a la función pública en los últimos cinco años.

5.3. El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas la dudas o propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases. Sus acuerdos serán impugnables en los supuestos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

5.4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demande oír la opinión de técnicos especialistas, así como de colaboradores en tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos 90 días naturales desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.P, y no excederá de 110 días naturales el tiempo comprendido entre la publicación de la misma y la finalización de los ejercicios.

6.2. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I.. La no presentación a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, comporta que decae automáticamente su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluidos del proceso selectivo.

No obstante, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor que hayan impedido la presentación de los aspirantes en el momento previsto, siempre que esté debidamente justificado y así lo aprecie el Tribunal, se podrá examinar a los aspirantes afectados por estas circunstancias, siempre que no haya finalizado la prueba correspondiente o de haber finalizado cuando no se entorpezca el desarrollo de la convocatoria con perjuicio para el interés general o de terceros.

6.3. El orden de actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético salvo que el Tribunal decida otro más conveniente.

6.4. El Tribunal, salvo razones que justifiquen lo contrario, adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6.5. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes y las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirá al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los opositores.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo necesario para pasar al ejercicio siguiente el obtener un mínimo de cinco puntos.

7.1.1. La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminando en todo caso, las puntuaciones máximas y mínimas cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 2 puntos.

7.1.2. En ningún caso se podrán utilizar puntos de la fase de con-

curso para obtener la puntuación mínima exigida en cada ejercicio de la oposición.

Finalizado y calificado cada ejercicio, excepto el último, el Tribunal hará público en el lugar de celebración de los mismos y, en todo caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado el mismo, con especificación de las puntuaciones obtenidas.

7.1.3. Se considerarán que han aprobado las pruebas los que obtengan mayor puntuación, cuyo número no podrá ser superior al de vacantes convocadas.

7.1.4. La calificación definitiva de los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la media aritmética que resulte de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan aprobado las pruebas selectivas por orden de puntuación final obtenida, en número no superior al de la plaza convocada y las hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con esta lista, se elevará el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, además del acta de la última sesión, la propuesta de nombramiento del aspirante aprobado.

8.2. En el acta de la última sesión, se incluirá una relación de los aspirantes que habiendo superado el ejercicio de la oposición, no han sido incluidos en la lista de aprobados y propuesta de nombramiento, a efectos de, si por cualquier circunstancia el aspirante aprobado no fuera nombrado funcionario de carrera, poder serlo, por orden de puntuación los aspirantes que hayan superado las pruebas.

8.3. En el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de las relaciones de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el aspirante propuesto por el Tribunal, presentará en el Registro General del Ayuntamiento los requisitos expresados en la Base 2.

La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando por consiguiente, la nulidad de los actos del Tri-

bunal en reclamación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la existencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenida, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación, de conformidad con la Base 8.2.

9. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

9.1. Presentada la documentación por el interesado y siendo ésta conforme, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento efectuará nombramiento a favor del aprobado como funcionario de carrera en la plaza objeto de la convocatoria.

9.2. El nombramiento será notificado a los interesados que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a su recibo.

9.3. En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

9.4. Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

10. IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA.

10.1. La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

10.2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Pleno podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente. En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

11. PUBLICACION.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D. 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el B.O.E. con el contenido que indica el citado precepto.

12. BASE FINAL.

Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite previo pago de los derechos correspondientes.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

- Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
 Tema 2.—El Municipio y sus elementos.
 Tema 3.—El Estatuto de Autonomía de Extremadura.
 Tema 4.—Derechos y Deberes de los funcionarios de Administración Local.

MATERIAS ESPECIFICAS

- Tema 1.—Plantas más comunes en jardinería. Utilización.
 Tema 2.—Cuidados y labores de mantenimiento del jardín.
 Tema 3.—Poda de árboles y arbustos ornamentales.
 Tema 4.—Herramientas y maquinaria para su uso en jardinería.
 Tema 5.—El riego. Sistemas empleados.
 Tema 6.—Plantación y siembra de plantas ornamentales.

Granja de Torrehermosa, a 30 de enero de 1998.—El Alcalde, FLORENCIO VILLARRUBIA BORREGO.

AYUNTAMIENTO DE ROCA DE LA SIERRA, LA

EDICTO de 14 de octubre de 1997, sobre aprobación de la Delimitación del Suelo Urbano.

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria de 13 de octubre de 1997, acuerdo inicial de aprobación de modificación de la Delimitación del Suelo Urbano de La Roca de La Sierra, según instancia de D. Francisco Bravo Florencio y en base a proyecto del arquitecto D. Antonio Fernández de Molina, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, se abre un plazo de exposición pública de un mes para presentación de alegaciones, sugerencias o reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, a cuyos efectos se podrá examinar la pertinente documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

En La Roca de la Sierra, a 14 de octubre de 1997.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 26 de enero de 1998, sobre Estudio de Detalle.

El Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 21, 1m de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según nueva redacción aprobada por R.D.L. 5/ 1996 de 7 de julio de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela n.º 4606 del Polígono «Los Fratres».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 26 de enero de 1998.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO

EDICTO de 30 de enero de 1998, sobre expediente de ampliación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente el expediente de Ampliación del Suelo Urbano en esta localidad, se expone al público por el plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Ibahernando, 30 de enero de 1998.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BARCELONA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos

en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo esta-

blecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Extremadura ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(res), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
36281571Z MATEU JOSA RAMON CL/ SECRETARIO COLO, 142 46553178M	BC95/1000026 , INFRAC. LEY DE CAZ	C1000097080200229	12.000	16-06-97
ROMERO BERTAIN JUAN ANTONIO PS/ DE LA GENERALITAT, 1; 03-0 S ANDREU BAR	BA00472/94 ,	C1000096080100645	300.000	18-07-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Barcelona, 15 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, J. IGNACIO MORA ARTIGA.

**ANUNCIO de 17 de diciembre de 1997,
sobre notificaciones de la providencia de
apremio por edicto en la Comunidad
Autónoma de Extremadura.**

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos

en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Extremadura ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(res), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
A58604026 ESTUDIOS RAIMON SA CL/ JUAN CARLOS, 11 77081370K	BA00804/92 MONTORNES VA BA-1995/95	C1000097080403421	24.000	18-09-97
NIETO CARBONELL FRANCISCO RICA CL/ GRANADA, 21; 1	ROCA VALLES	, INFRAC. MATERIA TR C1000097080401364	300.000	18-09-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativa corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

—Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Barcelona, 17 de diciembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, J. IGNACIO MORA ARTIGA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE MADRID

ANUNCIO de 15 de octubre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Extremadura ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(res), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PRO. AP	
01342644L CHAVARRIA RICO MANUEL CL/ CONSTITUCION, 121; 4-29 A78834967	ALCOBENDAS	EXPTE.96/93BA	C1000095280000245	12.000 13-07-95	
COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD CL/ HIERRO, 10 B79078283	MADRID	CC01997/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400943	60.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC01665/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400888	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC01732/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400900	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC01734/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400910	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02128/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400954	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02129/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400965	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02186/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400987	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02187/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280400998	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02309/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280401009	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02355/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280401010	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02374/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280401031	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC00787/94	, INFRACCION LOTT	C1000096280401196	66.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC02228/93	, INFRACCION LOTT	C1000096280401482	300.000 13-11-96
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 B79078283	FUENLABRADA	CC-01730/93	, INFRACCION LOTT	C1000097280200249	34.800 13-06-97
GIL ALMIRON SL CL/ SUECIA, 3 31128654V	FUENLABRADA	DISOLUCION DE COMUNIDAD	C1000096280600395	108.073 21-02-97	
GOMEZ CORTINAS GONZALEZ MANUEL CL/ CAPITAN HAYA, 16; 6-A 31128654V	MADRID	SEGREGACION	C1000096280600417	23.944 21-02-97	
GOMEZ CORTINAS GONZALEZ MANUEL CL/ CAPITAN HAYA, 16; 6-A 31128654V	MADRID	DIVISON MATERIAL	C1000096280600428	333.448 21-02-97	
GOMEZ CORTINAS GONZALEZ MANUEL CL/ CAPITAN HAYA, 16; 6-A 31128654V	MADRID	AGRUPACION	C1000096280600439	29.462 21-02-97	
GOMEZ CORTINAS GONZALEZ MANUEL CL/ CAPITAN HAYA, 16; 6-A MADRID					

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PRO. AP	
B80219306 J M C GESTION Y PROMOCION SRL CL/ RIO URBION, 6 01452053V	LEGANES	SH-45/96-BA	, INFRAC. NORMAS SEG	C1000096280600109	360.000 21-02-97
MONJAS ANTONIO FRANCISCO CL/ JOSE FERNANDEZ CUEVAS, 16 02486500Q	POZUELO ALAR	10941131	S.C.A. MONTERIA	C1000096280500834	24.000 15-01-97
PEREZ BRETIN DAVID ANGEL PS/ ALAMEDA OSUNA, 39	MADRID	BA00733/94	, INFRACCION LOTT	C1000096280500053	300.000 21-02-97

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativa corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

—Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION

ANUNCIO de 17 de octubre de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Extremadura ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(res), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
02694641F AYUSO GARCIA RICARDO CL/ ILIADA, 23; 2-A MADRID	EXPTE.032/94CC	C1000095280900254	12.000	17-01-96
50922583P BAUTISTA ROMERO JOSE DOLORES CL/ ALFARO, 21; B MADRID	COMPRA C/BARRIO DE LA CRUZ, S/N	C1000096280100159	74.166	13-03-96
08619924F BENITEZ CARMONA ANTONIA CL/ RIOJANOS, 6, ESC. 2; 1-F MADRID	EXTINCCION USUFRUCTO	C1000096280500680	18.882	15-01-97
08619923Y BENITEZ CARMONA ISABEL CL/ RIOJANOS, 10, ESC. 2; B-D MADRID	EXTINCCION USUFRUCTO	C1000096280500669	18.882	15-01-97
00131103A BERNARDEZ GUTIERREZ ENRIQUE CL/ DR BARRAQUER, 1 GETAFE	10940526 S.C.A. MONTERIA	C1000095280000223	24.000	13-07-95
28219572K BUESO RAMOS ISABEL PAULA CL/ CONSTANTINO, 66, ESC. 2; 2 MERIDA	SANCION OCUPAC. TERRENOS VIAS PECUAR	C1000095280700945	36.000	19-12-95
50291845E CASERO ROMA JUAN ANGEL CL/ HERMANOS MACHADO, 13 MADRID	BA00722/94 , INFRACCION LOTT	C1000096280400668	60.000	13-11-96
76095454T CHAMORRO GONZALEZ EUSTAQUIA PZ/ DE LOS PINOS, 12; 2-E PLASENCIA	COMPRA CASA C/CALVO SOTELO,7.OLIVA P	C1000096280100269	129.606	13-03-96
51929352K DIAZ HELLIN RODRIGUEZ MIGUEL A CL/ MUELA DE SAN JUAN, 19; B-B MADRID	EXPTE.177/94CC	C1000095280900397	1.000	17-01-96
B79253001 EMERITA TEXTIL SL AV/ DE LOS ESTADOS, 28 FUENLABRADA	CC00046/94 , INFRACCION LOTT	C1000096280401064	60.000	13-11-96
02907500R FERNANDEZ SAAVEDRA MARIA CL/ CRUZ CURA, 35 MADRID	COMPRAVENTA	C1000096280600296	66.815	21-02-97
02213525M FERNANDEZ SALAZAR ANTONIA CL/ RIBERA DE SAN FERMIN, 3; B MADRID	COMPRA VIVIENDA C/VTE.BARRANTES PLAS	C1000095280700879	148.326	19-12-95
50275955W FOLGUERA CRESPO JOSE ANGEL CL/ DR.VALLEJO NAJERA, 30; 4-O MADRID	1109578-6 S.C.A. MONTERIA	C1000096280102975	24.000	22-03-96
00100838Y GARCIA FERNANDEZ RICARDO CL/ NAZARIO CALONGE, 10; 2-C S FERNANDO H	COMPRAVENTA	C1000096110600323	14.838	21-02-97
00057876P GONZALEZ ARIAS EMERENCIANO AV/ RECONQUISTA, 51; 1-D HERVAS	COMPRAVENTA -IMPAGO LIQUID.COMPLEM.-	C1000096280401977	14.838	13-11-96
25874384M GONZALEZ SEGADOR EDUARDO CL/ LOPEZ AYALA, 50 VILLANUE SER	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	C1000095280800210	45.616	17-01-96
05255737F HERAS SAINZ TRAPAGA ANTONIO PS/ GRAL MNEZ CAMPOS, 13 MADRID	BC94/1000661 , INFRACCION LEY DE	C1000097280200183	9.600	13-06-97
06885687Q HIGUERO SALADO MAXIMA CL/ SIERRA DE MOLINA, 18 MADRID	CASA CALLE CAMBERO, 48	C1000097280100380	114.509	15-04-97
B28792265 INCOFISA SL CL/ PEDRO RICO, 31, ESC. 00 MADRID	DACIN EN PAGO DE DEUDA	C1000096280600318	400.470	21-02-97

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F. PRO. AP
A40102998 INMOBILIARIA CARBONERO SA CL/ JULIO PALACIOS, 13; 6-G MADRID	COMPRA DE FINCAS EN PLASENCIA	C1000096280500801	19.183	15-01-97
A40102998 INMOBILIARIA CARBONERO SA CL/ JULIO PALACIOS, 13; 6-G MADRID	OBRA NUEVA DE EDIFICIO EN PLASENCIA	C1000096400500769	85.327	15-01-97
A79078903 INTERNACIONAL DE RECAMBIOS SA CR/ ANDALUCIA KM, 136 GETAFE	CC01762/93 , INFRACCION LOTT	C1000096280400921	300.000	13-11-96
05244537P JIMENEZ BARQUERO FLORENCIO CL/ SAN JOSE, 5 PLASENCIA	EXPTE.316/93CC	C1000095280900837	12.000	17-01-96
51632186S JIMENEZ ESCUDERO JUAN CL/ VITAL AZA, 48; BJ-2 MADRID	EXPTE.38/93BA	C1000095280000234	12.000	13-07-95
02537386A JIMENEZ FERNANDEZ CONSUELO CR/ RIVAS (CAÑAVEALES) ,SN MADRID	COMPRA CASA C/CHINARRAL,22 DE SERRAD	C1000095280700868	23.737	19-12-95
02076170Y JIMENEZ MARTIN FRANCISCO JAVIE CL/ EMBAJADORES, 206 MADRID	CC01296/92 ,	C1000096280101369	55.201	22-03-96
51170013G LABAYEN FERNANDEZ VILLAVARDE A PS/ HABANA, 200 MADRID	DIVISION HORIZONTAL URBANA PZ DEL DU	C1000097280100567	64.135	15-04-97
52186485Z LARA CARMONA M CATALINA CL/ JACINTO BENAVENTE, 9; 2-A GETAFE	EXPTE.256/93CC	C1000095280900705	12.000	17-01-96
08629547Q LOPEZ GONZALEZ CARMEN CL/ MADRID 116 ,SN GETAFE	COMPRA CASA C/ROLLANES, 11	C1000095280800242	66.750	17-01-96
08694886N LOPEZ SANCHEZ CIPRIANO CL/ FUENLABRADA, 23; D-4 GETAFE	EXTINCCION USUFRUCTO DE D. LORENZO LO	C1000096280500493	25.867	15-01-97
07527959J LOPEZ SANCHEZ M DE LOS ANGELES CL/ DEL ALAMO, 5 ST MARIA ALA	EXPTE.15/94BA	C1000095280000454	12.000	13-07-95
76094991C LUENGO QUINTERO M LUISA CL/ CALASPARRA, 3; 2-IZ MADRID	COMPRAVENTA	C1000096280402021	29.670	13-11-96
06854525L MOHEDAS MOHEDAS JUAN J CL/ SALUSTIANO OLOZ, 4 MADRID	COMPRA SOLAR EN DELEITOSA	C1000097280201503	143.280	13-06-97
02212684S MORALES GARCIA MANUEL CL/ ROSA, 4; BJ-A GETAFE	EXPTE.310/93CC	C1000095280900793	12.000	17-01-96
20262325S MORAN GARCIA NOELIA CL/ OVIEDO, 12 MOSTOLES	EXPTE.018/94CC	C1000095280900232	12.000	17-01-96
03762446Z MUÑOZ CHECA JULIAN CL/ SAN JOAQUIN, 18 FUENLABRADA	CC00199/94 , INFRACCION LOTT	C1000096280401515	300.000	13-11-96
08749111A MUÑOZ VILLALOBOS ANTONIO PEDRO CL/ CARDENAL CISNEROS, 48; BJ BADAJOZ	CASA EN LAS CUESTA DE ORINAZA	C1000095280700330	230.866	19-12-95
09155427R MURILLO MARISCAL ANGEL CL/ ENRIQUE FUENTES, 21; 01-0E MADRID	MARISCAL TOVAR PULINA	C1000096280100027	75.328	13-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
A78363959 NOSLOV INMOBILIARIA SA CL/ BARBARA BRAGANZA, 12; 4-F MADRID	COMPRVENTA SOLARES	C1000095280800033	148.326	17-01-96
01188172S PASTOR BENITEZ OSCAR CL/ SANTOÑA, 5; 9-2 34526957R	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	C1000095280800220	59.334	17-01-96
PEIRO EGUILUZ M TERESA CL/ FRAY LUIS GRANADA, 6, ESC. CORDOBA 07532616R	HERENCIA DE JAIME MARCOS MACIA	C1000095280800066	203.634	23-01-96
PROENZA RODRIGUEZ M DOLORES CL/ BARCELONA, 36; 03-A 51929950K	COMPRA CASA M RIDA C/ G. Y GALAN, 28	C1000095280800110	144.618	17-01-96
RAMIREZ FERNANDEZ FRANCISCO JA CL/ PUERTO LUMBRERAS, 41; 2-B MADRID	EXPTE.178/94CC	C1000095280900408	12.000	17-01-96
05244114E RAMOS BRIEGA, MARIA DOLORES CL/ GRAL PRIM, 6; 2-B 0688878X	COMPRVENTA	C1000095280700362	18.991	21-12-95
SALOMON RONCERO M ROSARIO CL/ CUESTA DEL CERRO, 37; B 00409505J	ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO	C1000096280401790	36.600	13-11-96
SANJUAN GOMEZ ALBERTO CL/ ALCALDE SAINZ DE BARANDA, B80042054	EXPTE.332/93CC	C1000095280901068	12.000	17-01-96
SEDECOTRAN SL CL/ SERRANIA DE RONDA, 2 01620302K	BA00102/94 , INFRACCION TRANSP	C1000096280100490	30.000	13-03-96
SOLANA FUERTA MIGUEL CL/ NU/EZ BALBOA, 73 08768350Z	0812225-6 S.C.A. MONTERIA	C1000096280102964	24.000	22-03-96
TOVAR DEL SOLAR LUIS CL/ IGLESIA, 34; 9-IZ 04128385T	DONACION DE DOLORES DEL SOLAR COMBES	C1000095280800088	53.864	23-01-96
VALDERAS GARCIA BRIGIDO CL/ JOSE MIGUEL GORDOA, 10 MADRID	CC00736/94 , INFRACCION TRANSP	C1000096280200446	60.000	14-05-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativa corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en

el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Madrid, 17 de octubre de 1997.—LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DE RECAUDACION.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
041694216 CACERES RUIZ ANGEL CL/ SAN PABLO 27 2-A TALAVERA PEI	EXPTE.312/94CC	C1000095450900491	12.000	14-11-96
041383279 VAQUERO MUELAS JOSE LUIS 27/ SANTIAGO 2 TALAVERA PEI	EXPTE.518/92CC	C1000095450000273	12.000	14-11-96

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativa corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE TOLEDO**ANUNCIO de 9 de noviembre de 1997, de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria Comunidad Autónoma de Extremadura ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(res), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administra-

ción repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Toledo, 9 de noviembre de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, FRANCISCO JAVIER PAJARES ALVAREZ.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

